



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 179
(DICIEMBRE 29 DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días: nueve (09), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de Diciembre de 2014.
- B.-** Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.-** Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2014, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2013 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.-** En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$388.144 mas la inflación del año 2013 que fue del 2.44%, consolidándose un valor de Sesión de \$395.930 para la actual vigencia.
- E.-** Que mediante el Decreto No. 0214 de Diciembre 09 de 2014, "Por el cual se cita al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias", el señor Alcalde de Bucaramanga, cita a la Corporación a Sesiones Extraordinarias, de fecha nueve (09) de Diciembre al Dieciocho (18) de Diciembre de 2014.
- F.** Que mediante el Decreto No. 0215 de Diciembre 12 de 2014, "Por el Cual se adiciona el Artículo Único del Decreto 0214 de 2014", el señor Alcalde de Bucaramanga, cita a la Corporación a Sesiones Extraordinarias, hasta el día veintiséis (26) de Diciembre de 2014.
- G.** Que mediante el Decreto No. 0221 de Diciembre 19 de 2014, "Por el Cual se adiciona el Artículo el Artículo único del Decreto 0214 de 2014", el señor Alcalde de Bucaramanga, adiciona el Proyecto de Acuerdo con el fin cita a la Corporación a Sesiones Extraordinarias, hasta el día veintiséis (26) de Diciembre de 2014.
- H.** Que mediante el Decreto No. 0225 de Diciembre 23 de 2014, "Por el Cual se amplía el término establecido en los Decretos 0214 de Diciembre 09 de 2014 y 0215 de Diciembre 12 de 2014", el señor Alcalde de Bucaramanga, ampliar hasta el veintiocho (28) de Diciembre de 2014.
- I.** Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días: nueve (09), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de Diciembre de 2014.

REVISADO POR

Concejo Municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 179
(DICIEMBRE 29 DE 2014)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

- J. Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días: veintiséis (26) de Agosto, uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de Septiembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios a los Honorable Concejales según registro de Asistencia comprobada y llamados a lista de las Sesiones Plenarias Extraordinarias realizadas los días: nueve (09), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de Diciembre de 2014.

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
1	CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	17
2	JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	16
3	MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	17
4	CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	17
5	DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	17
6	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	17
7	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	16
8	DIONICIO CARRERO CORREA	17
9	JOHN JAIRO CLARO AREVALO	16
10	HENRY GAMBOA MEZA	17
11	NANCY ELVIRA LORA	17
12	CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	17
13	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	15
14	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	17
15	URIEL ORTIZ RUIZ	17
16	RAUL OVIEDO TORRA	17
17	SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	16
18	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	17
19	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	17

REVISADO POR
[Firma]
Gerente Judicial Concejo Municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 179
(DICIEMBRE 29 DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Honorable Concejal **JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**, no asistió a Sesión Plenaria Extraordinaria el día nueve (09) de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, no asistió a Sesión Plenaria Extraordinaria el día veintiocho (28) de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Que el Honorable Concejal **JHON JAIRO CLARO AREVALO**, no asistió a Sesión Plenaria Extraordinaria el día veintiocho (28) de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Que la Honorable Concejala **SONIA SMITH NAVAS VARGAS**, no asistió a Sesión Plenaria Extraordinaria los días: diecisiete (17) y veintiocho (28) de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Que la Honorable Concejala **SANDRA LUCIA PACHON MONCADA**, no asistió a Sesión Plenaria Extraordinaria el día: diecinueve (19) de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEPTIMO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce (2014).

El Presidente,


CHRISTIAN NIÑO RUIZ

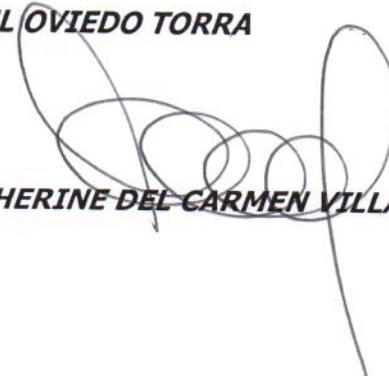
La Primera Vicepresidenta,


CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO

El Segundo Vicepresidente,


RAUL OVIEDO TORRA

La Secretaria General (E),


KATHERINE DEL CARMEN VILLAMIZAR ALTAMAR

Copia: Tesorería General